



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## DE ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO OCHO



EN EL MUNICIPIO DE ASTACINGA, DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO LAS NUEVE HORAS, CON CERO MINUTOS, DEL DÍA VEINTE, DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES C.C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.C. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL SINDICA MUNICIPAL; C. ROCIO VIANNEY TECPILE ITEHUA REGIDORA UNICA MUNICIPAL; EL C. ANDRES TZOMPAXTLE MONTALVO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE **DA FE**. -----  
HAY QUÓRUM LEGAL; SE DA INICIO A LA SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. **RENOVACIÓN DE INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
5. **DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.**
6. ASUNTOS GENERALES

EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL DA INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. - POR LO QUE SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, Y SE VERIFICA QUE ESTÁN PRESENTES LOS EDILES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

CONTINUANDO CON EL **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. - EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

PASANDO AL **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. - SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y SE SOMETE PARA LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE VERIFIQUE LA VOTACIÓN; MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORIA. -----

CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL ESTADO DE VERACRUZ EL 04 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY NÚMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EN ADELANTE LEY NÚMERO 573), QUE ENTRE OTROS ASPECTOS TIENE POR OBJETO REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL Y DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN ADELANTE SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL). -----

QUE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO IV, DE LA LEY NÚMERO 573, EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO Y CANAL DE VINCULACIÓN CON LAS INSTANCIAS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE VERIFIQUE LA VOTACIÓN; MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORIA. -----

SE HICIERON POR LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CONSTANTES EN 3 FOLIOS, SE HAN ADVERTIDO LOS SIGUIENTES ERRORES:

En la Pagina 2 y 3 En la fecha de aprobación de la instalación de del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes es de 21 de diciembre del 2015 en lugar de 20 de febrero del 2018 como se hace constar por error.

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO OCHO**

DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES, INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 116 AL 121.-----

QUE EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL Y LEY NÚMERO 573, EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **VEINTE DE FEBRERO** SE APROBÓ LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. POR TAL MOTIVO, CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY NÚMERO 573, SE INTEGRARÍA POR LOS Y LAS TITULARES DE LAS ÁREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:-----

**POR EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL:**

- EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN PRESIDIRÁ EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, QUE EN SUS AUSENCIAS SERÁ SUPLENIDO POR LA SÍNDICA.-----
- EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE QUE ASISTA EN SUS AUSENCIAS NOMBRA Y ACREDITA COMO SUPLENTE AL C. ANDRES TZMPAXTLE MONTALVO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- LA L.C. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL SINDICA UNICA MUNICIPAL, EDIL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE QUE ASISTA EN SUS AUSENCIAS NOMBRA Y ACREDITA COMO SUPLENTE AL C. JUAN CONTRERAS ANASTACIO SECRETARIO DE SINDICATURA.-----
- LA C. ROCIO VIANNEY TECPILE ITEHUA EDIL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE QUE ASISTA EN SUS AUSENCIAS NOMBRA Y ACREDITA COMO SUPLENTE LA C. SUSANA MACUIXTLE TECPILE SECRETARIA DE REGIDURIA.-----
- EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDIL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE QUE ASISTA EN SUS AUSENCIAS NOMBRA Y ACREDITA COMO SUPLENTE AL C. ANDRES TZMPAXTLE MONTALVO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- LA C. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL SINDICA UNICA MUNICIPAL EDIL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE QUE ASISTA EN SUS AUSENCIAS NOMBRA Y ACREDITA COMO SUPLENTE AL C. JUAN CONTRERAS ANASTACIO SECRETARIO DE SINDICATURA.-----
- C. YESICA ITEHUA REYES, DIRECTOR(A) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF. QUIEN PARA LOS EFECTOS DE QUE ASISTA EN SUS AUSENCIAS NOMBRA Y ACREDITA COMO SUPLENTE A LA C. ROSA ISELA MONTALVO TZOMPAXTLE -----

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA **RENOVACIÓN DE INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**. DISCUTIDO Y ANALIZADO ESTE PUNTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TOME LA VOTACIÓN, E INFORME AL RESPECTO, DETERMINANDO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

**FE DE ERRATAS**

**1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RENOVACIÓN DE INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**-----

Se hace constar que en la presente acta de cabildo de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, constantes en 3 fojas, se han advertido los siguientes errores.

En la Página 2 y 3 En la fecha de aprobación de la instalación de del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes es de 21 de diciembre del 2015 en lugar de 20 de febrero del 2018 como se hace constar por error.







**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO OCHO**



CONTINUANDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY NÚMERO 573, EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE 2018 SE APROBÓ QUE EL ÁREA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL ESTA ADSCRITA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ES LA SECRETARÍA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

POR LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A FIN DE QUE CUMPLA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY NÚMERO 573, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 120 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESIGNA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL C. ANDRES TZOMPAXTLE MONTALVO. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DOCE HORAS, CON QUINCE MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, QUE AUTORIZA Y DA FE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021

**C. PROFR. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021

**L.C. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL**  
SÍNDICA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021

**C. ROCIO VIANNEY TECPILE ITEHUA**  
REGIDOR UNICA MUNICIPAL

**REGIDURÍA  
ÚNICA MPAL.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021

**C. ANDRES TZOMPAXTLE MONTALVO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**FE DE ERRATAS**



Se hace constar que en la presente acta de cabildo de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, constantes en 3 fojas, se han advertido los siguientes errores:

En la Página 2 y 3 En la fecha de aprobación de la instalación de del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes es de 21 de diciembre del 2015 en lugar de 20 de febrero del 2018 como se hace constar por error.

ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
**SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**